



NA310009180KIB000000002

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

Aizoáin 10 2º - Ofici

31013 - ANSOAIN

Expediente: 0011-1507-2017-000026

Procedimiento: Subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra. 2017

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- *Resolución Abono*

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en contacto con la unidad responsable del expediente que figura en el cuadro "Referencia" de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **código del expediente** a que se refieren.

Atentamente.

Pamplona, a 20 de diciembre de 2017

Nafarroako  Gobierno
Gobernua  de Navarra

Miguel Ángel Pérez García
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN 877E/2017, de 13 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se procede al abono de la subvención concedida al sindicato ANPE.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1507-2017-000026
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico Servicio de Trabajo Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales Tfno.: 848427917-- Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico:

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a las organizaciones sindicales para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra. 2017
Normas de aplicación:	
Titular:	ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE
NIF/CIF:	G78248630
Resolución concesión:	407E/2017, de 05/09/2017

Por el servicio gestor se han realizado actividades dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, de las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

RESUELVO:

1. Abonar al sindicato ANPE la siguiente subvención:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
G78248630	ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	810012-81500-4819-494108: Transferencias a centrales sindicales en proporción a su representatividad – [RCSA:]	1.407,71

2. Notificar la resolución al solicitante indicando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 13 de diciembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO
 IZASKUN GOÑI RAZQUIN